

Comunicado de Prensa

SALUDA FUNDALEX FEDERALIZACIÓN DE DELITOS CONTRA PERIODISTAS

México, D. F., a 11 de noviembre de 2011

La Fundación para la Libertad de Expresión expresa un profundo reconocimiento a los señores Diputados que en su sesión de hoy, en el Pleno de la Cámara de Diputados aprobaron el dictamen que adiciona al artículo 73 fracción XXI de la Constitución Federal, para introducir la federalización de los delitos cometidos contra periodistas, lo cual cumple con las expectativas de quienes trabajamos en los medios de comunicación y las organizaciones defensoras de la Libertad de Expresión.

Como la Fundalex lo hizo el pasado día 9, ahora nos dirigimos a los señores Senadores para que, en su carácter de Representantes del Pacto Federal, agilicen los procedimientos para que el dictamen también sea aprobado de manera pronta y expedita en la Cámara Alta, cumpliendo con el procedimiento dispuesto para el Constituyente Permanente.

La Cámara de Diputados en pleno adicionó al artículo 73 fracción XXI de la Constitución en materia de Libertad de Expresión el siguiente texto: "Las autoridades federales podrán conocer también de los delitos del fuero común, cuando éstos tengan conexidad con delitos federales o delitos contra las personas, en el ejercicio de las libertades de expresión, información e imprenta".

La Fundalex se suma a las expresiones de la Comisión Especial para dar Seguimiento a las Agresiones a Periodistas y Medios de Comunicación, en el sentido de que la mencionada adición constitucional es un instrumento que fortalecerá las medidas de protección para los comunicadores; dándoles mayor certidumbre en la realización de su trabajo cotidiano y es una esperanza para terminar con la impunidad que priva en la mayoría de los casos conocidos.